

Expediente: 3020/17

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ ARIAS LUIS HECTOR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ARIAS, LUIS HECTOR-DEMANDADO

20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

20245038128 - OBELAR, GUSTAVO RUBÉN-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3020/17



H106038639522

### Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

**JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ ARIAS LUIS HECTOR s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 3020/17.**

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: OBELAR, GUSTAVO RUBEN - 12/08/2025 15:56.

San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562200003354913, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado OBELAR, GUSTAVO RUBEN - M.P. N°4856, C.U.I.T. N° 20245038128, en el Banco Macro S.A., N°: 462209527812303, la suma de:

a) \$ 15274.75: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 16602.99) menos el 8% (\$ 1328.24.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfírase de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 2988.54: Monto correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 1660.30.- (10% a cargo de la parte) y \$ 1328.24.- (8% a cargo del beneficiario).- 3020/17.ADVA.

Actuación firmada en fecha 12/08/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.